



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE REGULAN LAS FASES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DOCENTES Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DEL XVI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA DEL AÑO 2015, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contempla entre sus prioridades el desarrollo de actuaciones y medidas encauzadas a la mejora de la lectura y escritura de su alumnado. Por ello, consciente de la importancia de la vertiente escrita de la lengua española como base de una correcta escritura, considera necesario potenciar su estudio y conocimiento, promoviendo, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma, la participación en el XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía convocado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según la Resolución de 18 de mayo de 2015 (BOE nº 134, de 5 de junio de 2015).

El Concurso Hispanoamericano de Ortografía consta de cuatro fases: fase en el centro docente, en la Comunidad Autónoma, fase nacional e internacional.

El desarrollo de las dos primeras fases se realiza en cada una de las Comunidades Autónomas participantes. Dentro de la fase de centro docente, los centros que impartan Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Murcia y que deseen acogerse a esta convocatoria, realizarán una prueba entre los alumnos participantes de cada centro, que tendrá como resultado la selección de un solo alumno. Los alumnos seleccionados en cada uno de los centros docentes participantes concursarán en la

fase de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El alumno seleccionado en la fase autonómica participará en la fase nacional y el seleccionado en esta fase lo hará en la fase internacional con los alumnos representantes del resto de los países hispanoamericanos.

Con objeto de seleccionar al alumno que represente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la próxima fase nacional del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

RESUELVO

Primero.- Objeto

Fijar las bases y convocar las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía, del año 2015.

Segundo.- Destinatarios

La presente convocatoria va dirigida a todos los centros públicos y privados que impartan Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Podrá participar en esta convocatoria el alumnado de los centros educativos de la Región de Murcia, matriculado durante el curso 2015/2016 en segundo curso de Bachillerato.

Tercero.- Solicitudes y plazos

Los centros que deseen participar deberán enviar la solicitud, según modelo del Anexo I de esta Resolución, debidamente cumplimentada, **hasta el 5 de octubre inclusive**.

Finalizada la fase interna descrita en el apartado cuarto de la presente Resolución, el centro remitirá la solicitud de inscripción del alumno seleccionado para participar en la **fase autonómica**. A tal fin, deberá enviarse dicha solicitud (Anexo II), junto al modelo de prueba aplicada, **hasta el 13 de octubre inclusive**.

Toda la documentación requerida en las distintas fases de este Concurso se enviará a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15,30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, enviando copia al mismo tiempo por correo electrónico, en donde figure el correspondiente sello de registro en la solicitud, a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es con el fin de acelerar el procedimiento.

Cuarto.- Fase de centro docente

El centro educativo actuará con autonomía para realizar las pruebas que, a juicio del jurado constituido en el mismo, se consideren más convenientes para seleccionar al alumno o alumna que demuestre mayor y mejor conocimiento de la ortografía y que desee participar en el concurso interno. Dicho Jurado estará compuesto por un mínimo de dos profesores o profesoras que impartan Lengua Castellana y Literatura, en segundo curso de Bachillerato.

El alumno seleccionado en dicha prueba representará al centro educativo en la fase autonómica del concurso.

Quinto.- Fase autonómica

La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, constituirá el Jurado que coordinará la fase autonómica, y organizará el Concurso en su ámbito de actuación.

El Jurado estará integrado por:

~ El Subdirector General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad o persona en quien delegue.

- Dos profesores de Lengua Castellana y Literatura o de Latín.

- Un funcionario del Servicio de Programas Educativos.

La Consejería de Educación y Universidades, consciente de la importancia de la lengua en el aprendizaje, quiere reconocer el esfuerzo y dedicación a la misma por parte de los centros educativos, por lo que entregará un diploma acreditativo a todos los centros y alumnado participante en la fase autonómica y un obsequio a cada uno de los tres alumnos que destaquen en esta fase.

La prueba autonómica se realizará preferentemente en la segunda quincena de octubre. Se comunicará con suficiente antelación a los centros el lugar, día y hora concretos.

Los alumnos participantes deberán presentarse a la prueba provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Sexto.- Fase nacional

La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad inscribirá en la **fase nacional**, antes del 25 de octubre de 2015, al alumno que haya resultado seleccionado en la fase autonómica o, en caso de imposibilidad de este, por los siguientes concursantes por orden de puntuación en esta fase.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sufragará los gastos de desplazamiento, alojamiento y, en su caso, de manutención, de cada alumno candidato que concurra a la fase nacional así como los de su profesor acompañante.

Séptimo.- Fase internacional

El alumno ganador de la fase nacional será inscrito para su participación en la final del Concurso Hispanoamericano de Ortografía, estando sus gastos de estancia (alojamiento y manutención) sufragados por la organización del concurso. Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará cargo de los gastos de desplazamiento, tanto del alumno clasificado para la final como de su profesor acompañante, cubriendo asimismo los gastos de estancia (alojamiento y manutención) de este último y de una póliza de seguro de viaje para ambos.

Si por razones ajenas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no llegara a realizarse la fase internacional del concurso, ello supondrá la suspensión del viaje del

alumno o alumna representante de España y su profesor o profesora acompañante, al país en el que estaba prevista su celebración.

Octavo.- Difusión

Los directores de los Institutos de Educación Secundaria y los centros de Educación Secundaria autorizados a impartir las enseñanzas de Bachillerato, informarán de la presente Resolución a la comunidad educativa, garantizando que la comisión de coordinación pedagógica y las familias de los alumnos de Bachillerato sean conocedores de la misma.

Murcia, a 3 de septiembre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ana Millán Jiménez".

Fdo.: Ana Millán Jiménez

ANEXO I
XVI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA
INSCRIPCIÓN EN LA PRIMERA FASE: FASE DE CENTRO DOCENTE

DATOS DEL CENTRO:

Código del Centro		Denominación del Centro	
Teléfono		Fax	
Dirección del Centro			
C.P.	Localidad	Municipio	
Correo electrónico			

SOLICITA la inscripción en la convocatoria del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las fases correspondientes a los centros docentes y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

En a de septiembre de 2015

El/la directora/a:

(Sello del centro)

Fdo:

**DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD**

ANEXO II

**XVI CONCURSO HISPANOAMERICANO DE ORTOGRAFÍA
INSCRIPCIÓN EN LA SEGUNDA FASE: FASE AUTONÓMICA**

D./Dña.

Director/a del Centro.....

Localidad.....

CERTIFICA que el/la alumno/a cuyos datos se comunican y que se encuentra matriculado/a en este centro en segundo curso de Bachillerato, ha sido seleccionado/a en la fase de centro docente del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía del año 2015, convocado por la Resolución de 3 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, solicitando por ello su inscripción en la fase autonómica del XVI Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

DATOS DEL ALUMNO/A SELECCIONADO/A:

Apellidos:		
Nombre:		N.I.F.
Domicilio:		
Localidad:		Municipio
C.P.	Teléfono: Móvil:	Correo electrónico:

PROFESOR/A COORDINADOR DEL CONCURSO EN EL CENTRO EDUCATIVO:

Apellidos:		Nombre:
Teléfono:		Móvil:
Correo electrónico:		

En a de de 2015

El/la director/a

Fdo.:

(Sello del centro)

**DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD**